



ACTUARÍA

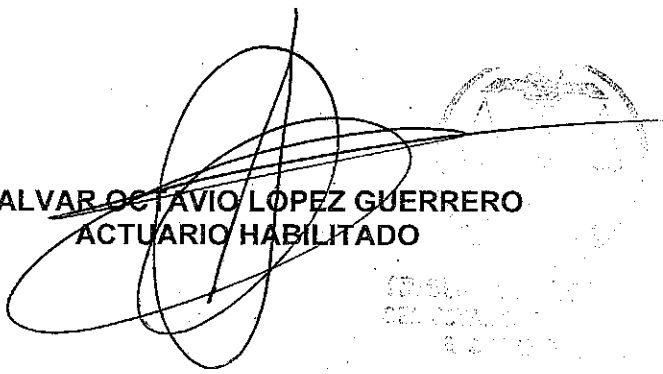
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ALEX GUZMÁN PERALTA, OTRORA PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2025**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "**VULNERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción, radicación y se fija fecha y hora para sesión pública** con fecha **veintinueve de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/PES/2/2025

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2025.

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PARTE DENUNCIADA: ALEX GUZMAN PERALTA,
OTRORA PRIMER REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA,
CAMPECHE

HECHO DENUNCIADO: VULNERACIÓN A LOS
LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES
ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER
AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo del suscrito** para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **9:30 horas del jueves dos de octubre de dos mil veinticinco**, a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese de forma personal a las partes; y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página



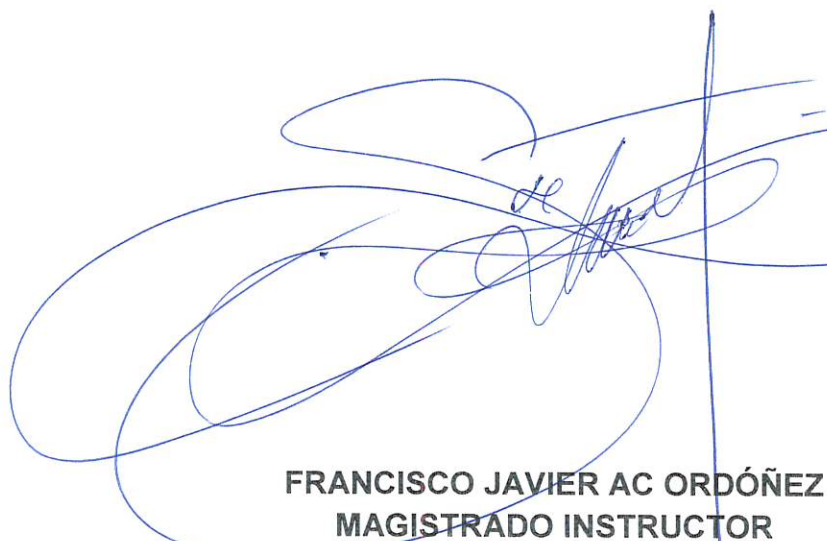
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/PES/2/2025

oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

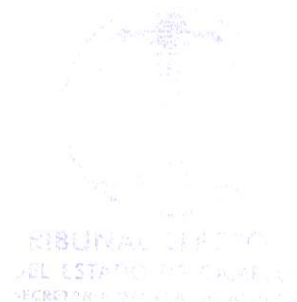
Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (29 de septiembre de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**